

Esta India era mui buena Christiana, y devotissima del Santissimo Sacramento, y el Fraile, que dixo todo esto, en muchas ocasiones, lo afirmò tambien por juramento, y debaxo de obediencia, que le impuso el Padre Frai Pedro de Vargas, siendo Guardian de Huexotzinco, el Año de 1591. lo qual pasó ante Escrivano Publico, que de lo dicho diò Testimonio, y su Testimonio se debe creer por verdadero, porque Yo conocí al dicho Frai Miguel de Estivales, y siempre vide en él grandes muestras de Santidad, como decimos en su Vida, y quando hiço esta Declaracion, era de edad de mas de ochenta Años, y murió de mas de noventa, y sucedió este caso el Año de 1540. No se dice mas del Glorioso Doctor, ya citado, San Buenaventura, que temiendo recibir el Santissimo Sacramento, por la reverencia que le tenia, oiendo Misa siempre, y adorandole en ella, vna vez se le vino del Altar, y lo recibió con gran devocion. Y de Santa Catalina de Sena se dice, que el mismo Dios se le vino à la Boca. Pues el Dia de oi, aunque no vemos estos Milagros, vemos la devocion con que estos Pobrecitos comulgan, y el aparejo que hacen, como dexamos dicho: y à lo menos hacen conocidas ventajas al comun de los Españoles, en que no se vãn luego à jugar, ni pasear, sino que se estãn en la Iglesia la maior parte de el Dia, rezando, y encomendandose à Dios.

C A P. XXII. *Que trata, donde, y como tubo principio el Sacramento de el Matrimonio, en estas Indias; y de lo mucho, que en aquellos primeros tiempos de la Conversions tenian que hacer los Ministros.*



L primero, que en faz de la Iglesia se casò en esta Nueva-España, fue vn Mancebo principal de el Pueblo, ò Ciudad de Huexotzinco, llamado D. Calisto, y casaron à este, aquellos Padres, que moraban en el Monasterio, antes que à otros se començase à administrar

el Sacramento de el Matrimonio; porque entrò à enseñarse en la Iglesia juntamente con los Niños, siendo ya grandecillo, è instruido en las cosas de la Fè, y Doctrina Christiana: quisieron despedir de la Iglesia, con aquella honra de embiarlo casado, aunque simplemente, sin las ceremonias con que la Iglesia solemniza el Matrimonio; y à esta causa el Padre Frai Toribio, refiriendo esto mismo, dexò escrito, que el Sacramento del Matrimonio, *in faciem Ecclesie*, tuvo principio en esta Nueva-España, en la Ciudad de Terzucuco, donde se casò el Año de 1526. vn Domingo 14. de Octubre, con las solemnidades acostumbradas, Don Fernando Pimentel, Hermano de el Rei Cacama, de Terzucuco, en el qual Señorío (aunque no con Título de Rei) le sucedió despues de la muerte de otro Hermano suyo, llamado Coanacorzin; y juntamente con este Señor, casaron otros siete Compañeros suyos, que se avian criado, y enseñado en la Iglesia. Y porque Nuestro Señor Dios, por sí mismo, instituió el Matrimonio, en el estado de la inocencia, y despues confirmò este Santo Sacramento, con su presencia, y lo honró, con el primero Milagro, que hiço en Canaã de Galilea, convirtiendo el Agua, en Vino, procuraron, que este Sacramento (por ser tambien de personas Principales) se celebrase con mucha solemnidad, y para ello fueron de esta Ciudad de Mexico, por Padrinos, Personas honrosas, que fueron Alonso de Avila, y Pedro Sanchez Farfan, con sus Mujeres, y consigo llevaron otras Personas, y Gentes, así para compañía, como para el servicio de las Bodas: llevaron tambien dones mui copiosos, para dár, y ofrecer à sus Ahijados, por dár exemplo à los Indios, y honrar el Matrimonio, como cosa que avia de ser muestra, y dechado para toda la Nueva-España. Desposados estos Señores, hicieronse grandes Fiestas, y Bailes de mucha Gente (que entonces se solian juntar à vn Baile mas de mil Señores, y Principales, sin mezcla de Gente comun, ni ordinaria) el Domingo siguiente, Dia de las Once mil Virgenes, fue maior la fiesta, porque aquel Dia se Velaron, con la pompa, y aparato acostumbrado de Arras, y Anillos; y acabada la Misa, los llevaron al Palacio del Señor, sus Padrinos, con acompañamiento de toda la Noble-

Gen. 2.
Ioann. 2.

bleza de Terzucuco, y Musica, y Bailes de mucha Gente. Despues de Vísperas los sacaron en publico al Patio, donde tenian hecho vn Talamo mui ataviado; y asentados allí los Novios, ofrecieron delante de ellos (al vfo de Castilla) los Señores, y Principales, Parientes, y Amigos, ajuar de Casa, y atavios, para sus Personas; y el Marqués del Valle (que entonces se servia de aquella Ciudad de Terzucuco) mandò à vn su Criado, que allí tenia, que ofreciese en su nombre, y ofreció largamente, y no hiço mucho, con mucho que diese, porque le debía à este mucha mas amistad, que à otros, porque siempre le fue mui Amigo, y en las Guertas, que hiço contra Mexico, le ayudò con mui grande Exército, porque (como decimos en otra parte) andaba, à la façon, diviso de sus Hermanos, por la herencia del Reino; y como vino Cortès, se hiço con él, contra su Tio Motecuhçuma, que le tenia mala voluntad, y en todas ocasiones le fue mui fiel: y en vna Refriega, que tuvo con los Mexicanos (que fueron de las vltimas, quando estaban retirados en este Tlatelulco, quando vn Capitan Tlatelulca quitò el Estandarte Real al Alferéz, y lo tuvo vna Noche en su poder) este Don Fernando Ixtlilxuchitl (que así se llamaba) otro Dia, que salió el Indio triunfando con él, se metió por medio de toda la Gente, y se lo quitò, y matò, à pesar de todos, y lo bolvió à los Nuestrós. De donde se puede inferir, si la honra, que en sus Desposorios, y Velaciones se le hacen, la merecia, y lo que el Marqués le ofrece, y mucho mas que le diera, y no se si ai memoria en los tiempos presentes de estos buenos servicios: y por hablar con claridad, y sin reboço, digo, que no, porque no ai Gente ya mas abatida, que sus Parientes, y Deudos, y aun casi no son conocidos, y descendientes de su Linage conozco Hijas de Sastres, y que si al Oficio no lo ganan, no lo comen. Esto baste para decir la obligacion del Marqués, y lo que à estos Pobres Indios olvidan, porque no tienen Lengua, para quejarle.

Y bolviendo al proposito, digo, que de esta manera se celebraron estas Bodas, allí en Terzucuco, y en todas las partes, donde avia Monasterios, donde se enseñaban los Hijos de los Señores, y Principales. Los que eran de edad,

ibanse casando, porque en estos, que eran moços, sin impedimento de otros casamientos, no avia dificultad, ni tampoco avia mucha en los Casados de la Gente comun, y Popular en su Infidelidad; porque estos, por la maior parte, ò casi en general, tenian sola vna Mujer, y con aquella despues contraian, y se Desposaban, y Velaban. Y de los Mancebos, que de nuevo venian, eran tantos los que se casaban, en faz de la Santa Madre Iglesia, que henchian las Iglesias. Y para sus Matrimonios, no se detenian mucho en buscar Colaciones de Confitos, y otras cosas, ni atavios, ni Joias, para engalanar la Novia, porque de estas cosas mui poco cuidaban; antes se Desposaban, y Velaban juntamente, si era tiempo que no estaban cerradas las Velaciones, porque entonces corria esta costumbre en ellos, como en todos los demás Españoles, aunque despues se derogò, por Letras Apostolicas, que para esto se concedieron, y aora se ha convertido esta costumbre en Derecho Comun, como mejor entienden los que platican, y cursan Canones, y Leies: y por esto, aunque esta derogacion nació de Privilegio, ya se vfa de ella por costumbre ordinaria; y así para ellos no ai tiempo prohibido para Velarse: así como tampoco para nosotros el comer cosas de Leche, y Huevos: pues aunque huvo mandato contrario antiguamente, ya la costumbre antigua de comerlo en esta Tierra, lo ha hecho Derecho Ordinario, fino es que por particular, y nueva derogacion, y mandamiento, se prohiba, como se hace por la Bula de la Santa Cruzada.

Velarse luego los Indios, juntamente con los Desposorios, era mui necesario, y aora lo es, porque sino se Velan luego, suelen ser dificultosos despues de hallar; porque con las muchas ocupaciones, y trabajos, que tienen, suelen impedirse, y aun olvidarse: y suelen ser dificultosos de hallar, por andar mui derramados en sus ocupaciones temporales, y en las que les imponen, y à veces por mudarse de vn Pueblo à otro; y por aver sido siempre mucha la Gente, respecto de los Ministros, no se podia tener cuenta, ni razón con tanto. Y por esta causa, digo, que para los Indios, en ningún tiempo deben estar cerradas las Velaciones, fino que siempre deben estar concedidas, y no vedadas; y así, el orden que

Tom. 1.
lib. 4. cap.
60.

que se tiene (al menos en nuestras Doctrinas) es, que los Viernes en la Tarde se juntan los que han de casarse, y examinados de la Doctrina Christiana, y confesándose para recibir el Sacramento del Matrimonio, les toma el Ministro las manos, y se van cada qual à su Casa, y otro Dia Sabado los Velan à todos juntos, sin Anillos, ni Arras, porque así està concedido, y à la Misa asisten con sus Padrinos, con Flores, y Candelas en las manos, y Guiraldas en las cabeças; y acabado el Acto, y Bendiciones, los llevan à sus Casas, con mucho acompañamiento, y entregan la Novia al Desposado, que hasta entonces no se tratan como Casados, que es lo que el Santo Concilio amonesta, y muy poco guardado de nuestros Españoles, porque apenas se han Desposado, y muchos, sin averse confesado, que aunque la Confesion no es de precepto, es al menos de consejo santo, y la contricion de Mandamiento expreso, al menos el dolor, y arrepentimiento de sus pecados; porque si para llevar los vasos del servicio de Dios antiguamente, pedia en su Lei limpieça en los que los llevaban, mucha mas es menester para recibir su Santo Sacramento; pero apenas (como digo) se han Desposado, quando sin aguardar Bendiciones Eclesiasticas, conluman su Matrimonio, no atendiendo à mas, de à su gusto, sin advertir, que lo ordenò Dios para la multiplicacion de los Hombrès, y la Iglesia, sus Bendiciones, para que los que nacieren de aquella junta, vaian benditos del Señor, y sean tales quales Dios quiere que sean. Con esta continuacion, y frecuencia de Sacramentos de estos nuevos convertidos, podemos considerar, quan goçosa estaria, y està nuestra Madre la Iglesia, con aver hallado por acá la preciosa dragma, ò moneda, que tantos Años avia, que estava perdida en el cieno, y lodo de los pecados, pues le cuesta tanto trabajo, en aver rebuelto, y trastrornado con oraciones; toda la Casa del Cielo, y aver parido à estos con dolor, de los quales muchos Años estuvo preñada, con gran deseo de su salvacion, y agora regenerados en Christo, su Esposo, no se acuerda de los trabajos, y dolores pasados: mas con estos sus Hijos, templa las afficciones, que el Apostata Lutero, y sus Sequaces, la causan, pretendiendo alterar la Herencia de la Fè.

Luc. 15.

Como se aumentò el Ministerio de este Sacramento del Matrimonio, fue tambien acrecentandose la ocupacion, y trabajo de los Sacerdotes, por el mucho examen, y averiguaciones, que este negocio requeria, y por ser muchos los que acudian à recibirlo. Y para que esto se entienda mejor, como pasaba, en todos partes, pondrè aqui vn Exemplo, en lo de la Guardiania de Tlaxcalla, como lo cuenta el Padre Frai Toribio, que estava alli, el qual dice, que en el mismo tiempo, que estava el escribiendo aquellos sus Memoriales, que era cerca del Año de 1540, llegaron à pedir al Guardian del Monasterio vn Sacerdote, que fuese vna Legua de alli, à vn Pueblo de la Vocacion de Santa Ana (que aora ya tiene Monasterio, y entonces era Visita de Tlaxcalla) para que confesase los Enfermos, y administrase los demás Sacramentos, juntamente con la Palabra de Dios, que en todos es necesaria, y mas à los nuevos en la Fè. Fue el Sacerdote, y llegado à la Iglesia de Santa Ana, hallò mas de veinte Enfermos para confesar, y docientos pares que Desposar, y muchos Niños, y Adultos, que Bautizar, y vn Difunto, que enterrar, y el Pueblo, que estava aiuntado para oir la Palabra de Dios, el qual le diò fuerças, y gracia para cumplir con todas aquellas necesidades; y lo que aquel Dia (que era Jueves, dentro de la Octava del Espiritu Santo) se avia leído en la Epistola, que la Iglesia canta, conformaba con la obra, que el Religioso aqui hiço, porque se cuenta alli, como los de Samaria recibieron la Palabra de Dios, por la Predicacion de San Phelipe el Diacono, y como les curò los Enfermos, y les sanò los Endemoniados, por donde en aquel Dia se hicieron grandes alegrías en aquella Ciudad. Lo mismo parecia, que obraba Dios acá espiritualmente, por medio de aquel su Ministro; y así sucedió, que vnos Bautizados, otros Desposados, otros Confesados, y todos ellos enseñados, y doctriñados, quedò todo el Pueblo lleno de goço, y alegría, alabando, y bendiciendo à Dios en sus misericordias. Otro Dia, aquel mismo Sacerdote, en otro Pueblo junto à Santa Ana, despues de aver dicho Misa, y predicado al Pueblo, Bautizó, entre Chicos, y Grandes, 1500. poniendo à todos Olio, y Crisma, y confesò en este mismo

Dia

Dia quince Personas, Enfermos, y Sanos; pero ya avia pasado vna hora despues de anohecido, quando acabò su obra.

Buelto este Religioso al Convento de Tlaxcalla, luego la Semana siguiente salieron otros dos Obreros à trabajar en la Viña del Señor, por la misma Visita, vn Viernes por la Tarde; y llegados à la misma Iglesia de Santa Ana aquel Dia, y el Sabado por la Mañana Desposaron 400. pares (aviendo tan pocos Dias, que se Desposaron 200.) y Bautizaron algunos, y confesaron diez Enfermos. Hecho esto, se partieron para vn Pueblo, que se llama Tumpanteinco, por ser algo grande, y decir alli Misa otro Dia Domingo, y antes de llegar allà, en dos Aldeas, que caian cerca del Camino, Desposaron cien pares, y Bautizaron ochenta Niños, y veinte Adultos, y se Velaron aquel Dia docientos pares; y el Lunes por la Mañana, se Velaron trecientos y sesenta pares, y despues de Misa se Desposaron alli ciento y cincuenta, y los mas de estos se fueron tras los Frailes, para Velarse en essotro Pueblo donde iban, llamado Tecocac, tres Leguas de alli, que no quisieron aguardar à otro tiempo. Aquel mismo Dia Lunes, se Bautizaron en Tecocac ciento y cincuenta Niños, y trecientos Adultos, y Desposaronse docientos y quarenta pares. El Martes se Velaron estos, y los que del otro Pueblo avian venido tras los Frailes; y despues de Misa, se Bautizaron ciento, Chicos, y Grandes, y se Desposaron ciento y veinte. La buelta de estos Religiosos, fue por otros Pueblos, donde se Bautizaron muchos, así Chicos, como Grandes, que aunque los iban contando, se descuidaron en escribirlos, y à esta causa no se supo el numero cierto, pero supose, que hubo Dia en que se Desposaron mas de setecientos y cincuenta pares.

En el mismo Convento de Tlaxcalla, no estaban en este tiempo valdidos, ni ociosos, que mas obra se hacia alli, que en las Visitas; y así, avia Dia alli, que pasaban de mil pares los que se Desposaban. Y haze de advertir, que esto era por el Año de 1540. pues que sería algunos Años atras, quando començò el fervor de pedir los Sacramentos? Lo mismo, que se ha dicho de Tlaxcalla, se ha de entender, que pasaba en todos los otros

Tomo III.

Pueblos, donde avia Conventos, ò Monasterios (que entonces eran quarenta, vno mas, ò menos) y en los Pueblos de su Visita. Tambien se ha de advertir, que todos estos, que así se Bautizaban, siendo Adultos, y los que se casaban, ya estaban antes examinados, y aparejados, porque en cada Parroquia de los Pueblos, avia Gente de los convertidos, y enseñados, que los tenia à cargo, cada vno para su diferente Ministerio; y los que se avian de Casar, ò Desposar, venian con sus Parientes, y estos ponian diligencia, quanta podian, para averiguar la verdad, y así los traian con todas sus Mugerès (si alguno venia à casarse, que las avia tenido) para que todas hablasen, y cada vna alegase en su favor, y derecho, para la suelta, que avia de hacer de todas, tomando por Muger legitima, aquella solamente, que avia avido primero con afecto conjugal, y satisficise à las otras, y les diese alimentos para pasar la vida, y mantener los Hijos, que de ellos les quedaban, ò para casarse con otros, que las pedian. Dice el Padre Frai Toribio, que era cosa de ver, ver las Mugerès, que venian à las averiguaciones, y los Varones, que venian, qual con dos, qual con quatro, cinco, y seis, hasta diez, y quince Mugerès, y otras muchas, que ya se le avian muerto, y otras despedido. Estos venian delante de todos los que se avian de casar, y los que avian contraido con vna sola, ò querian contraer, venian detras: otros, que estaban ya deshechos, y enseñados en el arbol de la consanguinidad, y afinidad (que para los parentescos lo tenian pintado; y Yo conocí vno en la Capilla de San Joseph, entre otras Pinturas de los Sacramentos) daban à entender los impedimentos, si los avia, entre aquellos, que querian contraer Matrimonio; y aviendolo, que fuese dirimente, ò que tuviese necesidad de dispensacion, ò remitianlos à sus Ordinarios, ò embiabanlos à el Prelado, que en la Orden tenia la omnimoda, y plena Autoridad Apostolica, para que resolviese, y concluyese la causa. Y como todas estas cosas estaban ya puestas à punto, para quando el Fraile, ò Ministro llegaba, no tenia mas que hacer, que ver la minuta que llevaba, y si eran aquellos, que venian al Matrimonio, ò al Bautismo los contenidos,

Bp

y nombrados en ella, lo qual se hacia brevemente por los Indios Coadjutores, que les ayudaban. Y es mucho de ponderar la fee de los Indios, que les acacaja à muchos aver dexado las Mugerres legítimas, en su Infidelidad, por que no les tenían amor, y andar rebueltos con las Mancebas, à quien estaban aficionados, y tener en ellas tres, ò quatro Hijos; y por cumplir lo que se les mandaba, dexaban estas, en quien tenían puesta su afición, y iban à buscar las otras, quinze, y veinte Lenguas, porque no les negasen el Bautismo.

C A P. XXIII. De las grandes dificultades, que se ofrecieron, cerca de los Matrimonios, y de la diligencia, que se puso, para averiguar en ellos, lo cierto.



OS Ministros, que embió Dios à esta Tierra, para la Conversion de los Indios, quiso que fuesen pequeños, y en su estimacion humildes, y simples, no de simplicidad de ignorancia, ni idiotas, sino de simplicidad humilde, y santa, porque no confiasen en alguna ciencia adquirida, sino que siempre en las dudas, que se les ofreciesen, ocurriesen à la Oracion, teniendo recurso à aquel Señor, que sus secretos esconde à los grandes Sabios, y prudentes de el Mundo, y tiene por bien de revelarlos à los pequeñuelos, y tenidos por simples: y esto, porque à ese mismo Señor se le dà la honra, y gloria de todo.

Pues considerando los primeros Ministros de esta Nueva Iglesia, que estas Gentes eran incognitas, hasta nuestros tiempos, y que no tenían Escritura, ni noticia de ella; y tambien, que antes que se descubriese esta Nueva-España, y Cuba, y otras sus Comarcas, donde sus Naturales eran tambien Indios, à la manera de estos, y casi de la misma calidad, de quien no se ha sabido, ni platicado, que huviere entre ellos Matrimonio, aunque

es verdad, que esto se dexaria de saber, por no aver tenido Ministros, que de raíz huviesen entendido su Lengua, por el mal aparejo, que tuvieron. Y como quiera, que sea con este motivo, de que entre aquellos no se supo, que huviese legitimo Matrimonio, y ver, que muchos de estos tenían muchas Mugerres, pensaron algunos (y así lo afirmaron, y tenían por cierto) que entre estas Gentes no avia Matrimonios; en tanto grado era esto, que como cosa de burla, y risa tenían, preguntar si usaban de Matrimonio legitimo; y decian, no veis que tienen quantas quieren, y dexan, y toman las que quieren, y se les antoja? Por otra parte se hallaba, que el comun de la Gente, y Pobre, no tenían, ni avian recibido, sino sola vna Muger; y muchos avia, que moraban juntos treinta, y quarenta, y cincuenta años, y mas, haciendo vida Maridable, como quien avia contraido verdadero, y legitimo Matrimonio; y esto daba claro indicio, de que lo avia entre ellos: sino que los Señores, y Principales, como poderosos, excederian los limites de el uso Matrimonial, tomando despues otras, las que querian, y se le antojaban, por algun particular caso, y deseo, como sucedió à David, en la Copulacion de Bersabè, que vido estar se bañando, y mandò, que se la traxese, y muerto su Marido, la huvo por legitima Muger; porque contraer con muchas, ò con pocas, no es de Lei natural, sino solamente el acto de contraer, y lo que es de Lei positiva, no obliga à todos, sino es la Divina, y Eclesiastica, y esto, quando esta suficientemente promulgada, como aora lo està la Evangelica, entre estas Gentes. Con este recato, los prudentes Ministros, no quisieron admitir, à la recepcion de este Sacramento, à los tales, que estaban cargados de muchas Mugerres, sino fuese con estrecho examen de si con alguna, ò algunas de ellas, avian contraido con afecto Maridable, y si avia sido esto con mas que vna, qual era la primera. Mas venido à examinar vno de estos, eran tantos los impedimentos, y embarços, que se iban descubriendo, que no bastarà la Ciencia de el Abad Panormitano, para desenmarañar, y desenredar las tramas, y madejas, que se hallaban travadas. Y esto puso en gran cuidado à aquellos Beneditos Padres, y les hizo temer de meter-

2. Reg. 11

terse en aquellas redes, sino fuese con grandissimo riento; y así fueron pocos los que de estos enmarañados casaron, hasta el Año (poco mas, ò menos) de treinta: porque realmente entendieron luego à los principios, que estos Indios, en su Infidelidad, contraian legitimo Matrimonio, por las Ceremonias, que guardaban en pedir, y recibir algunas Mugerres (como decimos en otra parte) lo que no guardaban con otras, que tomaban por Mancebas. A esta causa no se descuidaron en aperebirse con tiempo, para quando llegasen à verse en estas dificultades: antes, desde luego (en fin de el mismo Año, que llegaron à esta Nueva-España, que fue el de 1524.) à su pedimento, el Governador Don Fernando Cortès, aiuntò en San Francisco de Mexico, tres, ò quatro Letrados, que avia en la Ciudad, y juntamente con los Religiosos, començaron à tratar de este negocio, y confitieron sobre el contraer de estos Naturales, y de sus Casamientos; y este fue el primer Concilio Provincial, que huvo en esta Nueva-España, donde Presidió, como Prelado legitimo de el Papa, con su Autoridad, el Santo Frai Martin de Valencia; pero como entonces faltaba la experiencia, y la Lengua de los Indios aun nadie la sabia enteramente, para hacer con ellos las averiguaciones, que convenia, no se resolvieron por entonces en cosa alguna, porque donde no ai inteligencia cierta, y distinta de vna cosa, mui mal se define, ni concluye.

Despues de esto, aunque en todos los Capítulos de los Frailes Menores, se trataba esta materia, nunca quedaban satisfechos, para alcanzar determinada-mente, si estos Indios tenían, ò no tenían entre si Matrimonio verdadero. Lo mismo sucedió, despues que llegó à Mexico, el primero, y Santo Obispo Don Frai Juan de Gumarraga, el Año de 28. que muchas veces entraba con sus Frailes en los Capítulos, y Congregaciones, y siempre martillando sobre esta materia, y à veces juntamente con los Letrados de Mexico: los quales, alegando sus derechos, siempre se allegaban à esta opinion, que entre los Indios no avia Matrimonio; pero los Frailes, que tenían experiencia de los Indios, y de como se platicaban entre ellos los Casamientos, decian lo contrario, que los Indios tenían legitimo Matrimonio. Y con esto se despedian, sin determinar.

Tomo III.

minarse à vna parte; ni à otra.

Desde à poco tiempo se platicò la misma materia en vn Capitulo, que se tuvo en San Francisco de Mexico, y tampoco se declaró del todo esta dificultad, mas de que se dixo, y diò por consejo, que el que se quisiese casar, fuese persuadido, que tomase la primera Muger, mas que no fuese compelido. Despues de todo esto, fueron Religiosos, por tres veces, à España, y consultaron con Varones Doctos esta materia; y entre ellos, con el Doctissimo Cardenal Caietano, que à la sazon vivia, y conforme à la Relacion, que se les daba, respondieron, que quando no supiesen los Indios declararse, acerca de qual de las Mugerres recibieron con afecto Matrimonial, se les diese la que quisiesen: Y dixo Caietano, que el escrupulo, que tenían, de si consentian, ò no consentian en modo conugal, no era suficiente, ni se debía tener, la hora que se juntaban, no en modo fornicario. Todos estos Mensajeros fueron faltos de bien informar, porque ellos carecian de la experiencia, que se requeria (que no eran mui buenas Lenguas) y así no satisficò la respuesta, que embiaron à las dudas propuestas; pero fue por otra parte informado nuestro mui Santo Padre Paulo III. de estas dificultades, y conforme à la Relacion, que se le diò, embió vna Bula, ò Breve, en que mandaba, que el que viniese à la Fe, se le dà la primera de muchas Mugerres; y en caso que no se sepa declarar qual es la primera, se le dà la que el quisiere: y que aunque sea verdad, que fue otra la primera, en caso de duda quede satisfecha la conciencia.

Todo esto es conforme à Derecho, y declaraciones de Doctores, ni el Papa podia hacer en este caso otra cosa; porque puesto que era Matrimonio, no avia dispensacion. Y son mui de notar estas respuestas, y en especial la del Sumo Pontifice (que es de creer seria inspiracion del Espiritu Santo) porque en ninguna de ellas se pone duda, si avia, ò no avia Matrimonio entre los Indios, aunque los que hicieron la Relacion, no sabian todos los Ritos, y Ceremonias, que los Indios guardaban en sus Casamientos, ni tampoco eran de los que favorecian mucho la parte afirmativa, que avia Matrimonio entre los Indios.

Bb 2

CAPA